

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de OCTUBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 4623

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE VENTA ARTICULOS DEL
HOGAR Y DECORACION (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de PAULA MORALES MOLINA

RUT 12.546.179-4 ubicado en A.PINTO 99

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y complase

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE

PARRAL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

MIP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA